



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

031-22

Expte. N° 6313/21

Salta, 18 FEB 2022

VISTO:

La Res. CD - ECO N° 217/21 mediante la cual se autoriza el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes", y;

CONSIDERANDO:

Que el informe presentado ante CONEAU en el que se puntualiza como grave el déficit la vinculación con el medio en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que el artículo 4 de la Ley de Educación superior Ley N° 25.573 establece: "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad".

Que los Estándares para la acreditación de la Carrera de Contador Público, en el contexto institucional fija que la carrera debe estar incluida en una Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) que cumpla con sus funciones esenciales: docencia, investigación y extensión, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

Que en consecuencia, por Res. CD-ECO N° 107/21 se aprueba la Segunda Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que en su momento el Comité Evaluador de ésta Unidad Académica intervino en la valoración del proyecto según los criterios detallados en el Artículo 21 del Reglamento que obra como Anexo I de la Res. CD-ECO N° 107/21 recomendando aprobar el mismo.

Que según el Artículo 4 de la Res. CD-ECO N°217/21, se dispone que una vez finalizados los proyectos se deberá elaborar un Informe Final dando cumplimiento a los atributos determinados en Anexo II de la mencionada resolución.



D.G.C/T.Z



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

031-22

Que en consecuencia el Equipo Coordinador del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes" presenta el informe final del mismo para su evaluación.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad a fs. 32 considera que se han podido alcanzar los objetivos propuestos, manifestando que el Informe presentado es pertinente y adecuado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 313/21, que obra a fs. 35/36, aconseja aprobar el Informe Final del mencionado proyecto.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 16 de fecha 21.12.21 que resolvió aprobar el Despacho N° 313/21 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO:

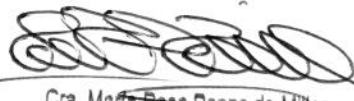
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**


Artículo 1°: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes" (Res. CD-ECO N° 217/21), presentado por las docentes Abog. María Belén Yarade y Abog. María Graciela Gómez, que obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Comuníquese a las docentes responsables del Proyecto, a la Secretaria de Investigación y Extensión, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

D.G.C/T.Z


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ANEXO (Res. CD-ECO N° 031-22)

**Informe Final del Equipo Coordinador del Proyecto de Extensión Universitaria:
"Derechos y Deberes de la Persona Humana: Niños, Niñas y Adolescentes."**

Memoria de Trabajo:

Nuestro objetivo general fue brindar a los adolescentes estudiantes de los dos últimos años del Instituto de Educación Media: "Dr. Arturo Oñativia" (IEM) de la Universidad Nacional de Salta, conocimientos sobre los contenidos básicos de los "Derechos y Deberes de los Niños, Niñas y Adolescentes", mediante charlas interactivas con los alumnos, con los estudiantes que colaboraron en el proyecto, y también, con la participación del Vice Director de la Institución, Prof. Sergio Grabosky, docentes y celadoras que acompañaron a los alumnos.

Durante las charlas se confeccionaron cuadros sinópticos en el pizarrón, se entregó a los participantes material bibliográfico y se realizaron trabajos prácticos para cada tema desarrollado conforme el programa de contenidos oportunamente propuestos, que fueron evaluados por nuestra parte y devueltos a los alumnos con las observaciones pertinentes. Se concluyó el proyecto con una evaluación con preguntas múltiple opción y verdadero/falso con resultados satisfactorios, las que se encuentran a disposición.

El último día de clases, se solicitó a los alumnos realizar una breve devolución sobre la importancia de este proyecto y las sugerencias personales atinentes al mismo. Las devoluciones resultaron muy gratificantes ya que la mayoría resaltó la importancia de los temas desarrollados, el entusiasmo con el que se desarrolló la propuesta y en su mayoría sugirieron que fuera más extenso para profundizar los temas y se dicte de manera permanente.

El proyecto fue dictado por las firmantes y con la colaboración de la Profesora Elizabeth Safar para el desarrollo del tema: "Derechos Personalísimos", quien se sintió muy contenta de volver a dar clases presenciales después de tanto tiempo.

Autoevaluación del Proyecto:

Consideramos que el proyecto brindado, en lo personal, se tradujo en una gran experiencia académica, profesional y de enriquecimiento propio, por lo que se alcanzaron y superaron ampliamente los objetivos propuestos.

De las entrevistas previas con los directivos del IEM Profesores Héctor Ramírez (Director) y Sergio Grabosky (Vice Director Turno Tarde), surgió la idea de ampliar la normativa a desarrollar incluyendo leyes como: Ley de Identidad de Género Nro. 26.743, Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo Nro. 27.610, Ley Nacional de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Nro. 26061, Ley Nacional de Educación Nro. 26.206 y Ley de Educación Sexual Integral Nro. 26.150. Lo que fue concretado por nosotras incluyendo dicha normativa en los contenidos brindados.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

031-22

Durante el desarrollo del proyecto se cumplieron los protocolos Covid 19 desarrollando las exposiciones en dos burbujas con el aforo del 50%, respetando el distanciamiento necesario y el uso de barbijos y alcohol. Las charlas se llevaron a cabo los días martes y jueves en el horario de 16 a 18 hs., en el anfiteatro "J" de la Universidad, desde el día jueves 7 de octubre al día 2 de noviembre del año en curso.

Las fechas difieren de lo presentado en el proyecto en virtud de las necesidades de los directivos del Instituto que nos informaron que recién podíamos comenzar en octubre ya que los docentes de dicho Instituto estaban con el término de la evaluación de PI (período de integración del binomio 2020/21) y por la realización de las inter-tribus durante septiembre.

Sin perjuicio de ello se cumplió con la cantidad de módulos propuestos, conforme el cronograma de articulación que acompañamos.

En cuanto al alcance de la propuesta, consideramos que superó nuestras expectativas ya que no solamente se llegó al alumnado sino también a sus docentes, celadores y directivos que se involucraron en el desarrollo de los contenidos de cada módulo.

El hecho de que la Facultad nos permita desarrollar esta articulación dentro del predio universitario fue un incentivo más para los alumnos que concurren, los que demostraron interés en conocer las aulas e instalaciones de la Universidad y la modalidad del dictado de los módulos propuestos. Consideramos que fue un acercamiento importante para conocer la etapa universitaria a la que podrán acceder algunos alumnos, situación ésta de la que también se mostraron muy agradecidos Directivos, Docentes y Celadores.

Respecto de la participación de los colaboradores estudiantiles queremos destacar la amplia participación y compromiso con todo lo presentado y requerido por nuestra parte, a excepción del alumno José Francisco Echazú Robles, quien no participó del proyecto porque nos comunicó en el mes de setiembre que abandonó la carrera de CPN. Los mismos se involucraron con los alumnos y para ellos también resultó una hermosa experiencia.

En lo que atañe a la participación del alumnado del IEM, nos resultó altamente satisfactorio el cumplimiento en la entrega y desarrollo de los tres trabajos prácticos requeridos. Los resultados de las evaluaciones demostraron que comprendieron cada uno de los contenidos brindados en los módulos, dadas las calificaciones obtenidas. De los 76 alumnos que rindieron sólo 2 desaprobaron, con nota inferior a 6.

Propuestas:

Continuar con la articulación con el Instituto de Educación Media: "Dr. Arturo Oñativia" (IEM) de la Universidad Nacional de Salta, lo que permitirá la integración entre los niveles de enseñanza medio y universitario, todo ello, basado en el interés demostrado durante el desarrollo de este proyecto, por todos los actores involucrados que participaron del mismo.

Proponer en el futuro como actividad de extensión, la instrumentación de talleres similares y el inicio de tareas destinadas a la misma Institución, sobre los temas vinculados al programa de contenidos mínimos de la materia y que tengan injerencia sobre el sector que comprende a niños, niñas y adolescentes.

Gra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa